(DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LA COMPAÑERA TATIANA DANIELA GARCÍA SILVA, EN EL CARGO DE EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE TÜRKIYE)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 40-2023, aprobado el 13 de abril de 2023

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 65 del 17 de abril de 2023

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 40-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo. 1. Dejar sin efecto el nombramiento de la Compañera **Tatiana Daniela García Silva,** en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el **Gobierno de la República de Türkiye,** en calidad concurrente con sede en la Ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, contenido en el Acuerdo Presidencial N°.21-2020, de fecha seis de marzo del año dos mil veinte, publicado en la Gaceta, Diario Oficial N°. 50, del 13 de marzo del año dos mil veinte.

Artículo. 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día trece de abril del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/31473